

CARATULA: "'[DENUNCIANTE_1]' EN REP. DE '[VÍCTIMA_1]' C/
'[DENUNCIADO/_DENUNCIADA_1]' Y ' [DENUNCIADO/_DENUNCIADA_2]'
S/ VIOLENCIA (CON CONEXIDAD EXPTE AL-00652-JP-2025)"

EXPTE. NRO. AL-00603-JP-2026,

na

GENERAL ROCA, 10 de septiembre de 2026.

Proveyendo el escrito presentado en fecha 7/9/26 por el Dr. Bustamante: Téngase por contestada la vista conferida a la Defensoría de Menores.

Atento lo dictaminado por el Sr. Defensor de Menores, se ordena en forma preventiva **a los Sres. [DENUNCIADO/_DENUNCIADA_1] y [DENUNCIADO/_DENUNCIADA_2]** que **DEBERÁ ABSTENERSE** de realizar actos molestos y/o perturbadores respecto del adolescente **[VÍCTIMA_1]** , a los fines de preservar su integridad psicofísica, bajo apercibimiento de decretar medidas más restrictivas.

Notifíquese a las partes, hágase saber que la notificación a los denunciados, Sres **[DENUNCIADO/_DENUNCIADA_1]** y **[DENUNCIADO/_DENUNCIADA_2]** debe ser en forma personal. NOTIFÍQUESE CON HABILITACIÓN DE DÍA Y HORA.

Notifíquese a los Sres. **[DENUNCIADO/_DENUNCIADA_1]** y **[DENUNCIADO/_DENUNCIADA_2]** que la presente causa ha quedado radicada en esta Unidad Procesal de Familia N° 11, sito en calle San Luis N° 853 de esta ciudad de General Roca, como así también las medidas adoptadas y que a los fines de futuras peticiones, deberán hacerse patrocinar por un abogado de la matrícula o concurrir a la Defensoría Oficial, sita en calle San Luis 853, 1° piso de esta ciudad. Not.

LO QUE ASÍ RESUELVO

Proveyendo el escrito presentado en fecha 10/9/26 por la Dra. Evangelista: Por presentado parte con patrocinio letrado y domicilio constituido.

Atento lo solicitado por la denunciante, se procede a recaratular el presente trámite, siendo en adelante: "[DENUNCIANTE_1]" EN REP. DE "[VÍCTIMA_1]" C/ "[DENUNCIADO/_DENUNCIADA_1]" Y "[DENUNCIADO/_DENUNCIADA_2]" S/ VIOLENCIA (CON CONEXIDAD EXPTE AL-00652-JP-2025)".

Estése a la abstención ordenada en el día de la fecha.

Fdo.: Natalia A. Rodríguez Gordillo, Jueza